



VISTO el pedido formulado por el Consejo Departamental de Matemática, por el cual se requiere llamar a Promoción Docente para ocupar UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA LINEAL APLICADA (CÓDIGO 2261)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLO EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1 Lógica y Matemática.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y **ÁREA MATEMATICA Y COMPUTACION. Matemática: Ecuaciones Diferenciales** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo III); y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido fue analizado por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según el mismo corresponde que el llamado Promoción Docente se efectúe de acuerdo a las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09 (Régimen de Carrera Docente de esta Universidad), su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que el pedido de formulación del Comité Académico Especial reúne los requisitos según la Resolución Nro. 056/11 del Consejo Directivo de ésta Facultad, aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Declarar abierto el llamado a **PROMOCION DOCENTE** para la provisión UN (1) cargo de **PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA LINEAL APLICADA (CÓDIGO 2261)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento de Matemática (Código 2-53) o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se registrá por las Resoluciones del Consejo Superior Nros. 309/09, su modificatoria Resolución del Consejo Superior Nro. 322/10, Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 y Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

ARTICULO 3°.- Designar al **COMITE ACADEMICO ESPECIAL** que figura en ANEXO de la presente, a los efectos de actuar como Tribunal Evaluador en la Promoción mencionada anteriormente.

ARTICULO 4°.- Encomendar a la Dirección del Departamento de Matemática, sean receptadas en la Secretaría del mismo las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 de la Resolución Nro. 309/09 del Consejo Superior y Resolución del Consejo Directivo de esta Facultad Nro. 056/11 aprobada transitoriamente mediante Resolución del Consejo Superior Nro. 056/12.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

RESOLUCIÓN N°: **376**

Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



II.

ANEXO

* UN CARGO DE PROFESOR ASOCIADO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA.

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Poseer el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACION EXCLUSIVA**.
- Ser Profesor y/o Licenciado en Matemática.

- Para cumplir funciones en:

Departamento de Matemática, **ORIENTACION DOCENTE: ÁLGEBRA LINEAL APLICADA (CÓDIGO 2261)**, para el dictado de esa asignatura u otras asignaturas afines determinadas en el ámbito del Departamento o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: AREA 8: DESARROLLO EN DISCIPLINAS ESPECÍFICAS. Punto 8.1 Lógica y Matemática.** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I, Sección B) y **ÁREA MATEMÁTICA Y COMPUTACION. Matemática: Ecuaciones Diferenciales** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo III).

- APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 05/12/2017
- CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 13/10/2017

- COMITÉ ACADÉMICO ESPECIAL:

TITULARES

Dr. PEDRO MORIN
(D.N.I. N° 22.070.980)

DR. EDUARDO SANTILLAN
(D.N.I. N° 18.406.845)

DR. FERNANDO MAZZONE
(D.N.I. N° 20.080.334)

SUPLENTES

DR. ELVIO PILOTTA
(D.N.I. N° 17.534.605)

DR. SERGIO FAVIER
(D.N.I. N° 14.888.081)

MR. SANDRO M. RUIZ
(D.N.I. N° 20.325.544)


Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.